# FORMULARIO DE RENUNCIA

# DATOS DEL / DE LA ALUMNO/A

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos: | Nombre: |
| NIF, NIE o pasaporte: | |
| Facultad/Escuela de la UAM: | |

# DATOS DE LA MOVILIDAD

|  |
| --- |
| Programa de movilidad: |
| Organización de acogida: |
| País de destino: |
| Período de movilidad previsto: |

# TIPO DE RENUNCIA

|  |
| --- |
| Renuncio a la realizar la estancia en el marco del programa de movilidad indicado.  Renuncio solamente a la ayuda financiera del programa, pero llevaré a cabo la estancia en el marco del programa de movilidad indicado |

# MOTIVOS DE LA RENUNCIA

|  |
| --- |
|  |

Fecha: Firma del/a estudiante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# VALORACÍON DE LA RENUNCIA - A RELLENAR POR LA UAM

|  |
| --- |
| **¿CONSIDERA EL CENTRO LA RENUNCIA COMO JUSTIFICADA?**  SÍ  NO |
| **¿AUTORIZA EL CENTRO EL CAMBIO DE MATRÍCULA?**  SÍ NO  NO CORRESPONDE |

Fecha: Firma del / de la responsable de RRII y sello: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# COMUNICACIÓN AL / A LA ESTUDIANTE[[1]](#footnote-1)

D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ha sido informado/a de la resolución adoptada con relación a la presente solicitud de renuncia.

Fecha: Firma del / de la estudiante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RENUNCIAS

1. En caso de renuncia, total o parcial, del período de estudios o de las prácticas, el estudiante deberá proceder a la devolución de las cantidades que le hubieran sido abonadas y a las que no tuviera derecho.
2. La renuncia deberá estar motivada y acompañada de la documentación justificativa de los motivos alegados. Competerá al Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza la movilidad o, en su caso, al Comité de Selección aceptar o rechazar la renuncia.
3. La renuncia no aceptada o la omisión de su comunicación por el estudiante, comportará la exclusión del alumno de cualquier programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, así como la imposibilidad de cambiar la matrícula ya realizada en programas de movilidad, salvo que lo autorice expresamente el Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales.
4. En todos los casos la renuncia será irrevocable una vez que el estudiante la haya presentado. La renuncia supondrá el desistimiento expreso del estudiante a la plaza concedida con independencia del destino adjudicado.

**PROGRAMA ERASMUS+ k103: ESTUDIOS Y PRÁCTICAS**

En caso de disconformidad con la presente Resolución, el estudiante podrá solicitar la revisión al Decano/Director del centro en el plazo de un mes desde la comunicación. Transcurrido dicho plazo no se admitirán a trámite las solicitudes de revisión. Contra la resolución del Decano/Director se podrá interponer Recurso de Alzada ante Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de notificación. La resolución del Rector agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.

# OTROS PROGRAMAS

En caso de disconformidad con la presente Resolución, el estudiante podrá solicitar la revisión al Vicerrector/a de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes desde la comunicación. Transcurrido dicho plazo no se admitirán a trámite las solicitudes de revisión. Contra la resolución del Vicerrector/a se podrá interponer Recurso de Alzada ante Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de notificación. La resolución del Rector agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.

1. A completar únicamente en caso de que la renuncia sea considera como no justificada [↑](#footnote-ref-1)